

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NUMERO DE ACTA	01-2025
---	----------------	---------

2	<p><b>SOBRE LA INFORMACION GENERAL</b></p> <p>En, Nuevo Chimbote del día 08 de mayo del año 2025 siendo las 17:30 p.m, en los ambientes de la Direccion de Bienestar universitario del Campus I de la UNS, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 242-2025-UNS-R, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-UNS, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación de "SERVICIO DE ALIMENTACION A ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
---	--

<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>					
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
3	Presidente	Dra. Lila Marisa Maguiña Alvarado	Titular	x	Dependencia: Directora de la Direccion de Bienestar Universitario
			Suplente		
	Primer Miembro	Ing. Nancy Beatriz Ruiz Caballero	Titular	x	Dependencia: Servidora Administrativa - Oficina de Abastecimiento
			Suplente		
	Segundo Miembro	Ing. Edgar Gustavo Sparrow Alamo	Titular	x	Dependencia: Docente- FI
			Suplente		

<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>					
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:					
4	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th style="width: 30%;">Monto adjudicado (S/ )</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center"><b>GRUPO JURADO E INVERSIONES SAC (20604798974)</b></td> <td align="center"><b>868, 140</b></td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado (S/ )	<b>GRUPO JURADO E INVERSIONES SAC (20604798974)</b>	<b>868, 140</b>
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado (S/ )				
<b>GRUPO JURADO E INVERSIONES SAC (20604798974)</b>	<b>868, 140</b>				

5	<p><b>BASE LEGAL</b></p> <p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>
---	--

6	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>Los integrantes del Comité de Selección, en unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
---	--

7	<p>1.Dra. Lila Marisa Maguiña Alvarado (Presidente)</p> <p>2. ing. Nancy Beatriz Ruiz caballero (Miembro)</p> <p>3.Edgar Gustavo Sparrow Alamo (Miembro)</p>	
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>		